

AJ 86/17AA

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO CONSISTENTE EN LA PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS, CAMPAÑAS Y ACCIONES DE PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y MARKETING PARA LA MARCA TURÍSTICA ISLAS CANARIAS, COFINANCIADO CON EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) (AJ 86/17AA).

Examinado el expediente tramitado por **PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A.** para la contratación del referido servicio bajo la referencia **AJ 86/17AA** y resultando que:

Visto el inicio del expediente de contratación, por el **procedimiento abierto armonizado**, con un presupuesto máximo e indicativo de licitación de **VEINTICUATRO MILLONES DE EUROS (24.000.000,00€)**, cantidad que no incluye tributación indirecta que fuera de aplicación,

Vista la convocatoria abierta efectuada mediante la inserción de los anuncios correspondientes en el **Diario Oficial de la Unión Europea**, **Perfil del Contratante del Gobierno de Canarias** y en la **Web Corporativa de PROMOTUR**, y conforme a lo acordado en la Mesa de Contratación de fecha **25 de septiembre de 2017**, tal y como consta en el **Acta** levantada al efecto, se presentaron ofertas por las empresas interesadas, en tiempo y forma y consecuentemente **admitidas**, siguientes:

	Licitadores	SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN	DECLARACIÓN RESPONSABLE	Fecha de Aviso de envío de Documentación	Fecha de entrada de documentación (Vto 18/9/2017)	En Plazo
1	OGILVY & MATHER PUBLICIDAD MADRID, S.A.	SI	SI	-	18/09/2017	si
2	DENTSU AEGIS NETWORK IBERIA, S.L.U.	SI	SI	15/09/2017	20/09/2017 (Registro de entrada en Correos 18/9/2017)	si
3	MCCANN ERICKSON, S.A.	SI	SI	-	18/09/2017	si
4	DEC COMUNICACIÓN, S.A.	SI	SI	-	18/09/2017	si
5	JUAN JOSÉ FUENTES TABARES, S.L.	SI	SI	-	18/09/2017	si
6	UTE MTW CANARIAS GLOBAL	SI	SI	-	18/09/2017	si

Vista el Acta de la Mesa de Contratación de 9 de octubre de 2017, por la que se acuerda la **exclusión** con motivación extensa y fundamentada de los licitadores **JUAN JOSE FUENTES TABARES, S.L.** y **DENTSU AEGIS NETWORK IBERIA, S.L.U.**

Vista la notificación al licitador JUAN JOSE FUENTES TABARES, S.L., con fecha **16 de octubre de 2017**, de su exclusión de la presente licitación, conforme al Acta de la Mesa de Contratación de fecha **9 de octubre de 2017** dónde se constata que:

Objeto	AJ 86/17AA
Procedimiento	Abierto/Armonizado
Descripción	contratación para el servicio consistente en la planificación, diseño y realización de proyectos, campañas y acciones de publicidad, comunicación y marketing para la marca turística Islas Canarias, cofinanciado con el fondo europeo de desarrollo regional (FEDER)
Acto	Acuerdo de Adjudicación

Se ha incluido contenido propio del **Sobre nº2** relativo a ***criterios de adjudicación evaluables automáticamente*** en el **Sobre nº1**, al incluir en la página 16 de su propuesta de sistema de planificación, ejecución y coordinación que *“Este equipo dedicará en total 26.896 horas al año a la gestión de la cuenta”* y además, de manera desglosada por miembros del equipo principal, al pie de cada uno de los currícula vitae (de la página 26 a la 33) de la propuesta original e impresa en papel relativa a Propuesta de Equipo Profesional.

Vista la notificación al licitador **DENTSU AEGIS NETWORK IBERIA, S.L.U**, con fecha 16 de octubre de 2017, de su exclusión de la presente licitación, conforme al Acta de la Mesa de Contratación de fecha 9 de octubre de 2017 dónde se constata que:

Se ha incluido contenido propio del **Sobre nº2** relativo a ***criterios de adjudicación evaluables automáticamente*** en el **Sobre nº1**, al incluir en su propuesta de equipo profesional en el **punto 5. Detalle individualizado de horas y coste por persona** (página 35) la indicación, de manera individualizada (Tabla), de las **“Horas de Dedicación”** de los miembros del equipo profesional propuesto con un total de **28.788 horas**.

Vista la interposición de Recurso Especial por parte de **JUAN JOSE FUENTES TABARES, S.L.**, notificado por el **Tribunal Administrativo de Contratos Públicos**, vía correo electrónico, el 24 de octubre de 2017, así como el **desistimiento** del licitador, con fecha 25 de octubre de 2017 conforme a Resolución del citado Tribunal de 8 de noviembre de 2017.

Visto el requerimiento de documentación efectuado al licitador con la oferta económicamente más ventajosa, con fecha 11 de octubre de 2017, recibido con idéntica fecha, según consta en el expediente,

Vista la presentación, con fecha 20 de octubre de 2017, de la documentación exigida incluida la constitución de la **garantía definitiva** mediante **aval** y comprobada la validez y eficacia de la misma conforme a lo exigido por el artículo 151.2 del TRLCSP,

Vista la valoración final de las ofertas admitidas efectuada por la Mesa de Contratación celebrada del 11 de octubre de 2017, en la que consta lo siguiente:

N/ref. AJ 86/17AA
 Proc. Abierto/Armonización
 Obj. contratación para el servicio consistente en la planificación, diseño y realización de proyectos, campañas y acciones de publicidad, comunicación y marketing para la marca turística Islas Canarias, cofinanciado con el fondo europeo de desarrollo regional (FEDER)
 Acuerdo de Adjudicación

AJ 86/17AA		OGILVY & MATHER PUBLICIDAD MADRID, S.A.	MCCANN ERICKSON, S.A.	DEC COMUNICACIÓN, S.A.	UTE MTW CANARIAS GLOBAL
Criterios de Adjudicación	Puntuación Máx	Puntuación	Puntuación	Puntuación	Puntuación
(Criterios de Adjudicación no evaluables automáticamente)	60	30,00	27,00	53,00	27,00
a) Propuesta de sistema de planificación, ejecución y coordinación.	5	3,00	3,50	5,00	2,50
b) Propuesta de equipo profesional.	10	5,00	10,00	3,00	6,00
c) Propuesta de plan de acción de la marca turística Islas Canarias para el año 2018	25	10,00	7,50	25,00	12,50
d) Propuesta creativa para la puesta en marcha de una plataforma de comunicación de turismo cultural	20	12,00	6,00	20,00	6,00
(Criterios de adjudicación evaluables automáticamente)	40	40,00	29,24	22,03	17,41
e) Valoración económica de la Comisión de Agencia sobre los Costes por Contratación Externa	10	10,00	1,05	5,00	1,43
f) Dedicación prevista del equipo profesional principal	25	25,00	24,19	16,03	11,99
g) Porcentaje de descuento respecto de la Tabla de Precios en concepto de desarrollos de artes finales y otras creatividades	5	5,00	4,00	1,00	4,00
VALORACIÓN FINAL	100	70,00	56,24	75,03	44,41

Vista la Propuesta de Adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación en sesión de fecha **8 de noviembre de 2017**, con base a las siguientes **características y ventajas de la proposición**, determinantes de que hayan sido seleccionada su oferta con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores admitidos, a favor de **DEC COMUNICACIÓN, S.A.** por un importe máximo e indicativo de **VEINTICUATRO MILLONES DE EUROS (24.000.000,00€)**, todo ello conforme a la oferta presentada, con una puntuación total de **75,03 puntos**, considerándose la **oferta económicamente más ventajosa**:

(i) En cuanto a las **características**:

- 1) Su concepto de planificación, concretado en nueve principios básicos y unas fórmulas simples pero adaptados a las necesidades del contrato.
- 2) La asignación de un responsable único a cada proyecto
- 3) El mantenimiento de un status semanal on-line.
- 4) El calendario de reuniones propuesto.

N/ref:	AJ 86/17AA
Proc.	Abierto/Armonizado
Obj.	contratación para el servicio consistente en la planificación, diseño y realización de proyectos, campañas y acciones de publicidad, comunicación y marketing para la marca turística Islas Canarias, cofinanciado con el fondo europeo de desarrollo regional (FEDER) Acuerdo de Adjudicación

- 5) La realización de un cuadro de mando específico como herramienta de seguimiento y control.
- 6) El conocimiento acreditado de los miembros del equipo propuesto, a partir de las cuentas en las que la mayoría del equipo ha trabajado, de la gestión de marcas b2c de ámbito multinacional, del mercado turístico en general, de las nuevas tendencias de marketing turístico internacional y de la oferta turística canaria.
- 7) La incorporación de perfiles adicionales integrados en el equipo profesional que incrementan el número y la diversidad funcional de este equipo.
- 8) La inclusión de una descripción específica de las tareas a realizar por cada uno de los miembros del equipo.
- 9) La ausencia de miembros del equipo de proyectos específicos, a pesar que se describen puestos y funciones del mismo.
- 10) La estructuración de su plan de acción en 12 apartados que conforma una visión integral y completa del mismo.
- 11) La diversidad de acciones propuestas.
- 12) La inclusión en el plan de acción de una propuesta de creación de un DMP propio en las plataformas digitales de la marca.
- 13) La propuesta de creación de una aplicación de inteligencia artificial (bajo el nombre de Experto Planificador de las Islas Canarias).
- 14) Su concepto de comunicación: "Mi cultura no es ver, es vivir" para la plataforma de turismo cultural.
- 15) La estructura de la plataforma de turismo cultural, basada en cinco temáticas: Cultura Prehispánica, Patrimonio Arquitectónico y Artes Plásticas, Festivales y Eventos, Tradiciones Populares y El Arte de lo Cotidiano.
- 16) Su propuesta de site exclusivo para la plataforma de turismo cultural.
- 17) El mix de medios propuesto para la plataforma de turismo cultural.
- 18) La ausencia de elementos de carácter innovador en su propuesta de plataforma de comunicación de turismo cultural.

(ii) En cuanto a las **ventajas** son:

- 1) La plena adaptación del concepto de planificación propuesto a los requerimientos de simplicidad y flexibilidad requeridos.
- 2) La asignación de un responsable único a cada proyecto lo que, sin duda repercutirá en una adecuada ejecución del contrato.
- 3) El mantenimiento de un status semanal on-line y la realización de un cuadro de mando específico como adecuadas herramientas de seguimiento y control.
- 4) El completo y adecuado calendario de reuniones propuesto.
- 5) La excelente diversidad funcional que aportan los perfiles incorporados:
 - Coordinador Internacional
 - Coordinador Cobranding
 - Técnico Seo
 - Planner
 - Gestor De Derechos De Propiedad Intelectual
- 6) El excelente conocimiento de los miembros del equipo propuesto, suficientemente acreditado, de la oferta turística canaria.
- 7) El carácter integral y la alta consistencia del plan de acción propuesto, lo que denota la capacidad del licitador para aportar a **PROMOTUR** un excelente modelo de desarrollo y enriquecimiento de su actual estrategia.
- 8) La coherencia del plan de acción propuesto con la estrategia de la marca Islas Canarias.

Por todo lo anterior, se adopta el siguiente,

N/ref:	AJ 86/17AA
Proc.	Abierto/Armonizado
Obj	contratación para el servicio consistente en la planificación, diseño y realización de proyectos, campañas y acciones de publicidad, comunicación y marketing para la marca turística Islas Canarias, cofinanciado con el fondo europeo de desarrollo regional (FEDER)
	Acuerdo de Adjudicación

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar la presente licitación relativa a la contratación para el **servicio consistente en la planificación, diseño y realización de proyectos, campañas y acciones de publicidad, comunicación y marketing para la marca turística Islas Canarias, cofinanciado con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)**, a favor de **DEC COMUNICACIÓN, S.A.** con C.I.F. **A-08753550** por importe máximo e indicativo de **VEINTICUATRO MILLONES DE EUROS (24.000.000,00€)**, sin incluir tributación indirecta que fuera de aplicación, todo ello en base a las condiciones establecidas en su oferta y que deberá formar parte de las condiciones de la prestación del servicio en la adjudicación del presente procedimiento conjuntamente con lo expuesto en el presente acuerdo.

El importe de adjudicación está cofinanciado en un 85% (o importe equivalente que se designe durante la duración del contrato) por el **Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)**. La ejecución de los servicios objeto de contratación quedará sujeta a las disposiciones en materia de información y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 y anexo XII del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, así como a las directrices recogidas en la guía de información y comunicación de las intervenciones cofinanciadas por los Programas Operativos **FEDER** y **FSE** de Canarias 2014-2020, en la siguiente url: http://www.gobiernodecanarias.org/cmsgobcan/export/sites/hacienda/dqplani/galeria/20160809_Guia-IVP_Canarias-FEDER-y-FSE_V19.pdf y especialmente con la inserción de los logos que constan en el **Anexo I** del presente acuerdo.

SEGUNDO. - Proceder a la notificación del presente acuerdo a los candidatos o licitadores del presente procedimiento **AJ 86/17AA** y, simultáneamente, a su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el perfil del contratante del Gobierno de Canarias y en la página web de **PROMOTUR**.

En Las Palmas de Gran Canaria a 10 de noviembre de 2017 o fecha alternativa que conste en el pie de firma electrónica, en su caso.

Fdo.: **D. Cristobal de la Rosa Croissier**
Consejero Delegado

Módulo	AJ 86/17AA
Programa	Abierto/Armonización
Objeto	contratación para el servicio consistente en la planificación, diseño y realización de proyectos, campañas y acciones de publicidad, comunicación y marketing para la marca turística Islas Canarias, cofinanciado con el fondo europeo de desarrollo regional (FEDER)
	Acuerdo de Adjudicación

ANEXO I: LOGOS RELATIVOS A LA COFINANCIACIÓN CON FONDOS FEDER



Proyecto financiado con Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

